

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

2020/4631 *Aprobación inicial del expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito número 26/2020.*

Anuncio

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito número 26/2020, por importe de 218.103,75 euros, que afectará al vigente presupuesto del Ayuntamiento, financiado con bajas de créditos de aplicaciones del Presupuesto de Gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio y con cargo a nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los previstos.

Por darse las circunstancias previstas en los artículos 177.6 TRLHL y 38.4 RD 500/1990, el acuerdo de concesión de crédito extraordinario será inmediatamente ejecutivo.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto 500/1990 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Torredelcampo, a 20 de noviembre de 2020.- El Alcalde, JAVIER CHICA JIMÉNEZ.